



PROPUESTA METODOLÓGICA

PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES



DEFENSORÍA
DE LA **NIÑEZ**

INTRODUCCIÓN

En el marco de la situación social que ha vivido el país desde el 18 de octubre, durante la cual como Defensoría de la Niñez (DDN) hemos conocido y denunciado vulneraciones graves, reiteradas y generalizadas de los derechos humanos, de niños, niñas y adolescentes (NNA)¹, las fuerzas políticas y los poderes del Estado han abierto un espacio de diálogo con la ciudadanía, marcando un itinerario constitucional que comprende varias etapas y respecto del cual existe consenso en cuanto a la importancia de una activa participación ciudadana. Esta participación incluye la apertura de espacios auto convocados de participación con el fin de reflexionar, identificar y canalizar las demandas que se encuentran en la base del malestar social, culminando en propuestas concretas. Este impulso ha abierto expectativas de participación profunda en la discusión pública sobre las bases institucionales de lo que se ha llamado un “nuevo pacto social” en nuestro país².

La DDN ha expresado con claridad que el proceso constituyente detallado en el “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución”³ debe atender y recoger la opinión de los NNA, estableciendo mecanismos eficientes y efectivos que permitan integrarlos a las definiciones que se adopten en las distintas instancias que sean creadas, para reflexionar y proponer como país las bases futuras de nuestra convivencia⁴.

A través del presente documento, la DDN quiere aportar, facilitando la participación efectiva de NNA en este proceso, de acuerdo con su visión de ser “la institución que asegure que la voz de niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto” (Defensoría de la Niñez, 2019: 9).

Mientras las fuerzas políticas del país y el Gobierno determinan los mecanismos apropiados para conducir este proceso, como DDN sostenemos que cualquier alternativa debe contemplar a los NNA como sujetos de derechos activos y participantes efectivos. Es por eso que ponemos a disposición este documento, con la finalidad de relevar los principios y condiciones de dicha participación y apoyar los procesos participativos de NNA a lo largo del país.

Se recomienda que los estándares aquí presentados, en cuanto al derecho a ser oído y a la participación, sean considerados para todo proceso participativo.

1. <https://www.defensorianinez.cl/noticias/en-chile-se-han-violado-grave-sistemica-y-generalmente-los-derechos-humanos/>
2. El Gobierno, a través del Ministerio ha recogido este proceso de participación, comprometiendo su colaboración para la sistematización de los llamados diálogos ciudadanos. <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/gobierno-presenta-el-chile-que-queremos-iniciativa-de-dialogos-y-escucha-social-para-avanzar-en-nuev>
3. <https://www.senado.cl/logran-historico-acuerdo-para-nueva-constitucion-participacion/senado/2019-11-14/134609.html>
4. <https://www.defensorianinez.cl/noticias/declaracion-publica-de-la-defensoria-de-los-derechos-de-la-ninez-sobre-un-proceso-constitucional-por-para-y-con-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>

APROXIMACIONES A LA PARTICIPACIÓN DE NNA

La participación de los NNA, como uno de los pilares fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y uno de sus cuatro principios guía (UNICEF, 2018: 3), se encuentra reconocido como derecho en el artículo 12 CDN, que establece que “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.

La participación de los NNA es introducida, también, explícitamente, en el marco normativo que define la labor de la DDN, a través del artículo 4° de la Ley N° 21.067, al encargarle, en su letra l), “Velar por la participación de los niños, para que puedan expresar su opinión y ser oídos en los asuntos que les conciernen y en la definición de las cuestiones relacionadas con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos”. Esta norma supone una especificación del artículo 12, en línea con la re-interpretación y elaboración examinada de dicha norma, pues explícitamente **RECONOCE LA PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPIO BÁSICO A SER INCORPORADO EN LA DISCUSIÓN DE TODAS LAS MATERIAS QUE LES CONCIERNEN Y, ADICIONALMENTE, EN LA DEFINICIÓN DE TODO AQUELLO QUE TENGA RELACIÓN CON EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS HUMANOS**, definición que debe comprender, naturalmente, su derecho a participar. Aquí, en esta doble referencia, se vuelve a destacar el rol auto-constructivo de este principio, que se actualiza recursivamente: la autonomía progresiva y el reconocimiento de los derechos humanos de los NNA o es participativo o no es un reconocimiento efectivo.

Pero la participación de NNA no solo es un derecho, sino que también un aporte sustantivo que mejora la calidad de las decisiones y políticas públicas⁵. Los NNA tienen la capacidad de participar y de contribuir a las decisiones que les afectan, y pueden hacerlo en distintos espacios y entornos, como el diseño, seguimiento y evaluación de programas,

1 En conjunto con no discriminación, el interés superior del niño, y vida, sobrevivencia y desarrollo

2 En cuanto a la posibilidad de una estructuración verdaderamente participativa, el campo de las políticas públicas es especialmente difícil, pues se trata de un terreno poco propicio a la participación ciudadana en general, lo que se reproduce de manera aún más compleja en la participación de NNA, siendo la generación de discursos superficiales de inclusión aún más probable. En estos espacios, donde los discursos enfocados en la expertise técnica predominan, es útil recordar que los NNA son expertos en su situación particular, esto es, son expertos en el objeto de la política pública.



integrando instancias consultivas³ y como expertos a ser considerados en estudios o asesorando a quienes toman decisiones (NSW Commission for Children and Young People, 2012: 8). En este sentido, la participación de NNA ayuda a tomar mejores decisiones, entregando no solo aportes testimoniales, sino que información y una *expertise* específica que los adultos no poseen. Diversos estudios han demostrado la posibilidad de generar valor sustantivo que aporte tanto al empoderamiento de los NNA como a la mejora en la calidad del proceso de formulación de política pública (Perry-Hazan, 2016).

En función de lo anterior, a pesar que el concepto de participación es amplio y multifacético (Sotkasiira, Haikkola, & Horelli, 2010:173), podemos decir que una participación efectiva de NNA supone la **POSIBILIDAD DE INFLUENCIAR Y EFECTUAR CAMBIOS EN PROCESOS POLÍTICOS Y SOCIALES, A TRAVÉS DE INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIÓN INCLUSIVOS**. Participación en este sentido se refiere, como señala Hart (1992: 5) al “proceso de compartir decisiones que afectan nuestra vida y la vida de la comunidad en la que vivimos”. Una verdadera participación debe considerar la posibilidad de retroalimentar y modificar los espacios de toma de decisión, mediante el reconocimiento de distintos niveles de intervención, correspondientes a la gradualidad de desarrollo que supone el reconocimiento de la autonomía progresiva de los NNA. Una forma de lograr este nivel de participación es **LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA Y ARQUITECTURAS DE TOMA DE DECISIÓN ESPECÍFICAMENTE DISEÑADAS PARA LOGRAR EL EMPODERAMIENTO DE LOS NNA, COMO REQUISITOS DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA**. En este sentido, la participación de NNA es un espacio de construcción y refuerzo de su calidad de sujetos de derecho en búsqueda de una autonomía conceptual y política.

Esta aproximación supone, necesariamente, una mirada crítica acerca de las agendas y prioridades que se articulan en torno al concepto de participación de los NNA, las que muchas veces pueden esconder, bajo discursos de inclusión y reconocimiento, una reproducción de los procesos que niegan el aporte de los NNA, los invisibilizan o discriminan, a través de la legislación, en el diseño e implementación de políticas públicas, en la descripción negativa que de ellos se hace en los medios de comunicación social y en la falta de asignación de recursos para la implementación de las políticas que los favorecen (Nolas 2015: 160).

Por tanto, al proponer un espacio de participación hay que tener especial

.....
³ El Consejo Consultivo de la DDN es un ejemplo de como los NNA pueden y deben participar en instancias consultivas respecto de los temas que les son atinentes. En el caso de la DDN, los NNA son mayoría en el consejo, con 7 integrantes de un total de 13 (Defensoría de la Niñez, 2019b: 266). Otro ejemplo de participación y agregación de valor por parte de NNA está en el Estudio sobre afectación de NNA por contaminación en Quintero y Puchuncaví, donde la visión de los NNA fue fundamental para el diseño e implementación del Estudio (282)



atención de no reproducir ciertas técnicas de intervención que no cumplen con los requisitos mínimos para aportar al empoderamiento de los NNA y que pueden incurrir en **TOKENISMO**⁴ (Hart 1992:9), **MANIPULACIÓN** o el **USO DECORATIVO** de NNA (Norway, 2013:15). Este cuidado debe también estar presente si los espacios decisionales, los contenidos y el proceso de participación son propuestos, controlados y conducidos por adultos⁵.

Es por lo anterior que una propuesta de participación efectiva debe aspirar a que, idealmente, los espacios de participación de los NNA sean propuestos y conducidos por ellos mismos. **METODOLÓGICAMENTE ESTO SUPONE QUE DEBEN DISEÑARSE MODELOS Y ESTRUCTURAS DE TRABAJO QUE, INDICANDO CIERTOS OBJETIVOS Y SECUENCIAS LÓGICAS, PERMITAN A SU VEZ QUE LOS PROPIOS NNA LAS REFORMULEN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES E INTERESES**. La textura de estos procesos debe ser, por tanto, abierta y preliminar, contruidos con la finalidad de servir de propuestas a ser modificadas.

Un elemento que apunta a superar la desconfianza en el valor de recibir las opiniones de NNA en el proceso de formulación de políticas públicas es la **INTERACCIÓN PERSONAL Y EL CONTACTO CARA A CARA**. Un estudio de prácticas de participación en el Reino Unido y Nepal, reveló que la interacción de quienes toman las decisiones con NNA no solo enriqueció su visión acerca del interés que pueden tener como informantes, sino que la evidencia en sí misma adquirió un peso y un valor distintos, contribuyendo de manera significativa al diseño de las políticas en cuestión (Johnson, 2015: 161). Otros estudios han enfatizado que, a pesar que las estructuras de toma de decisión pueden oscilar entre extremos de “sobre-valoración” y de “completa falta de consideración” y que la participación de NNA se enfrenta a intereses y fuerzas poderosas puede, en las circunstancias adecuadas, movilizar cambios, contextualizar discusiones de política y producir diálogo (Perry-Hazan, 2016). Aquí también una de las conclusiones fue que **LA EXPOSICIÓN DE LOS ADULTOS AL TESTIMONIO DE LOS NNA PRODUCE RESULTADOS, CONTEXTUALIZANDO LAS DISCUSIONES DE POLÍTICA Y MOTIVANDO REACCIONES SIGNIFICATIVAS, SI SE PERMITE QUE LOS NNA COMPARTAN SUS EXPERIENCIAS Y VIVENCIAS**. Otra **RECOMENDACIÓN**, por tanto, para relevar la contribución de NNA a las discusiones de política, es proporcionar un espacio para que puedan dar testimonio de sus vivencias personales en la evaluación de impacto de determinadas políticas.

.....
⁴ De acuerdo con Hart (1992:9) tokenismo (o participación simbólica) describe aquellas instancias en que se les entrega una voz a los NNA solo en apariencia, pero en realidad tienen poca o ninguna oportunidad de definir la materia o el estilo de comunicación o poca o ninguna oportunidad de formular sus propias opiniones.

⁵ Un ejemplo bastante paradigmático de este sesgo oculto es el hecho que la Convención de Derechos del Niño no consideró en su elaboración la participación de NNA.

MODELOS DE PARTICIPACIÓN DE NNA

La literatura comparada ha desarrollado distintos modelos que permiten conceptualizar y enmarcar la intensidad y efectividad de la participación de NNA. En todos ellos se aplican las consideraciones anteriores, esto es, que existen grados de involucramiento y participación que hacen más o menos relevante el rol de los NNA, desde un estadio poco desarrollado, en el que impera la visión adultocéntrica, hasta una real autonomía y control de la toma de decisiones. El cuadro 1 presenta una visión sinóptica de 4 de las perspectivas más influyentes.

Cuadro N° 1

Modelos de Participación de NNA

HART, 1992

- Establece una “escalera de participación”, que tiene 8 escalones o grados de participación, de menor a mayor participación los escalones son:
- (1) NNA son manipulados;
 - (2) NNA son decorativos;
 - (3) NNA son tokenizados;
 - (4) NNA son asignados e informados;
 - (5) NNA son consultados e informados;
 - (6) El proceso es iniciado por adultos, pero las decisiones son compartidas por NNA;
 - (7) NNA lideran e inician la acción;
 - (8) NNA y adultos comparten la toma de decisiones.

TREDESER, 1997

- Plantea 5 aproximaciones, con distintos grados de involucramiento y control por parte de NNA:
- (1) Los adultos deciden y los NNA son voluntarios;
 - (2) Los adultos diseñan el proyecto, pero los NNA son consultados;
 - (3) Los adultos inician y comparten las decisiones con los NNA;
 - (4) NNA inician y dirigen el proyecto y solicitan la asesoría de adultos; y
 - (5) NNA inician y dirigen el proyecto, los adultos están disponibles, pero no controlan el proyecto.

SHER, 2001

Este modelo está basado en 5 niveles de participación:

- (1) NNA son escuchados;
- (2) NNA son motivados a entregar su opinión;
- (3) La opinión de los NNA es tomada en consideración;
- (4) NNA involucrados en el proceso de toma de decisiones; y
- (5) NNA comparten poder y responsabilidad por la toma de decisiones.

LUNDY, 2007

Este modelo, adoptado por instituciones como el Ombudsman de la Niñez Irlandés y trabajado, entre otros, por UNICEF, establece 4 áreas o dimensiones a tener en consideración para asegurar una participación efectiva de NNA, espacio, voz, audiencia e influencia:

- (1) Espacio: una participación efectiva contempla entregar un espacio seguro e inclusivo para que los NNA expresen sus opiniones;
- (2) Voz: supone que se entrega información apropiada que facilita la expresión de las opiniones de NNA;
- (3) Audiencia: se debe asegurar que las opiniones de los NNA están siendo comunicadas a alguien con la responsabilidad de escucharlas;
- (4) Influencia: asegurar que las opiniones de los NNA están siendo tomadas con seriedad y que se están tomando acciones respecto de ellas, cuando corresponda.

(Fuentes: New South Wales Commission for Children and Young People.2012; Creative Commons, 2012; Ireland, Department of Children and Youth Affairs, 2015; Ireland, Ombudsman for Children. 2018.)

El marco propuesto por Lundy (2007) ha sido especialmente influyente, pues los cuatro elementos que propone (espacio, voz, audiencia e influencia) surgen de una reinterpretación del cumplimiento del artículo 12 de la CDN, (932), en un contexto donde el artículo 12 debe ser armonizado con el derecho a la no discriminación (artículo 2), el interés superior del NNA (artículo 3), el derecho a obtener dirección y orientación de los adultos (artículo 5) y el derecho a la información. Otras vinculaciones del derecho a participar, dentro de la CDN, es la relación directa que tiene con otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y el derecho a la libre asociación y como prerrequisito del reconocimiento efectivo de derechos tales como el de educación y salud.

EXPERIENCIAS ADMINISTRATIVAS

COMPARADAS EN LA PARTICIPACIÓN DE NNA: NORUEGA, IRLANDA Y AUSTRALIA

Una de las experiencias más citadas, sobre la perspectiva de organismos de la administración, en la generación de una metodología para la participación de los NNA son los “expertos” del Ombudsman Noruego (Norway, 2013). Esta aproximación supone reconocer que los NNA son los “**EXPERTOS EN SER NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**”, dándoles un trato respetuoso y valorando esta expertise como un “**CONOCIMIENTO LOCAL QUE ES SUPERIOR AL DE LOS ADULTOS QUE FACILITAN EL PROCESO**”. Para aprovechar al máximo esta interacción y sus posibilidades, el Ombudsman Noruego ha diseñado dos instancias de participación, que reciben una consideración distintiva: las **REUNIONES DE EXPERTOS Y LOS GRUPOS DE EXPERTOS**. Las **PRIMERAS** se refieren a reuniones relativamente cortas, con un grupo de NNA, centrado en un asunto de interés que, en general, se producen en una escuela o club de jóvenes y que pueden durar de 1 a 4 horas. Los **GRUPOS DE EXPERTOS**, por otra parte, están formados por NNA que comparten experiencias en un área en particular y que trabajan con los funcionarios de la Oficina del Ombudsman, en temas de importancia, por un periodo de entre 2 a 4 meses.

En su revisión de la práctica de los “grupos de expertos” y “reuniones de expertos” en el Ombudsman Noruego, Musinguzi y Ellingsen (2017) reportan que, a pesar de ser metodologías avanzadas, con una sofisticada concepción de lo que debe ser la participación de NNA, permanecen, sin embargo, sujetas a “dilemas y conflictos”, fundamentalmente en cuanto al rol y a la verdadera autonomía que los NNA tienen en estos espacios, siendo al parecer inevitable una “esfera de adultez” que no siempre les entrega un rol significativo y compartido en la toma de decisión. A pesar de estos problemas, dichos autores destacan que la

“**VERDADERA PROMESA DE LA PARTICIPACIÓN RADICA EN EL PODER DE INCULCAR DENTRO DE LA SOCIEDAD UN SISTEMA DE VALORES QUE “CELEBRA LA COMPETENCIA DE LOS NNAs, Y DEMUESTRA UN COMPROMISO DE TRATARLOS RESPETUOSAMENTE COMO IGUALES”**. En este esfuerzo, la consideración de los NNA como expertos, releva su dignidad y facilita que su conocimiento sea visto como esencial para la construcción de políticas públicas adecuadas.

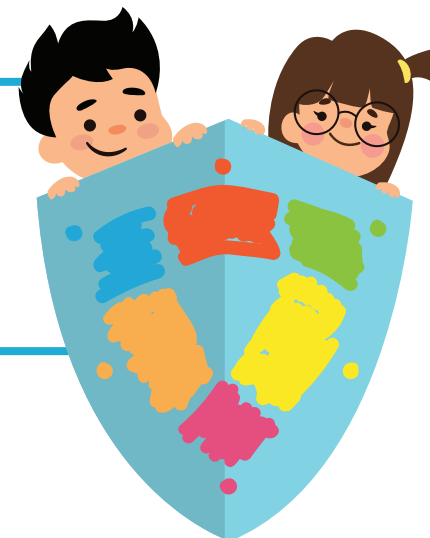
En el caso irlandés, se hace un uso explícito del “Modelo Lundy” (Ireland, 2018:1), sobre la base de tres “momentos” claves de participación: **PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**, con recomendaciones específicas para cada etapa, de acuerdo con los principios del modelo.

En el caso australiano, la Comisión para los NNA de Nueva Gales del Sur (New South Wales) ha elaborado un conjunto de materiales sobre participación, en el que adoptan un modelo flexible, asociado a la creación de competencias y capacidades de los NNA, analizando las distintas contribuciones de los modelos antes señalados (NSW Commission for Children and Young People, 2012, 2015).



PRINCIPIOS BÁSICOS

A TENER EN CONSIDERACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE NNA



Siguiendo la experiencia australiana, (NSW Commission for Children and Young People, 2015: 1.3), **COMO DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, RECOMENDAMOS TENER SIEMPRE PRESENTES LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS EN TODA INSTANCIA PARTICIPATIVA QUE INCLUYA A NNA.**

1

ASEGURAR QUE LA PARTICIPACIÓN DE NNA NO LES PRODUCIRÁ NINGÚN TIPO DE DAÑO O VULNERACIÓN. Este principio es fundamental, y una consideración que toma preeminencia sobre cualquier otra, por lo que los adultos facilitadores deben minimizar riesgos, no solo de daño físico, sino que también psicológico, los que pueden incluir ansiedad o estrés. También deben tomarse todas las medidas para asegurar una participación éticamente adecuada. La planificación de la actividad debe considerar una adecuada preparación frente a contingencias de este tipo.

2

LA PARTICIPACIÓN DEBE SER VOLUNTARIA E INFORMADA. En toda instancia de participación debe siempre recordarse que los NNA tienen derecho a no participar si así lo prefieren y su decisión no debe estar influenciada de manera excesiva por la opinión de los adultos. Es importante que los NNA entiendan correctamente el marco de su participación, por lo que se les debe entregar toda la información necesaria para lograr dicha comprensión y así que puedan resolver su participación o no.

3

LA PARTICIPACIÓN DEBE SER LIDERADA Y CONDUCTA POR NNA CUANDO SEA POSIBLE. Debe facilitarse que, si así lo estiman, sean los propios NNA los que definan el marco de su participación, incluyendo los temas y énfasis, para rescatar de la mejor manera sus contribuciones. El reconocimiento de que los NNA tienen un conocimiento experto en todas aquellas materias que les son atinentes es fundamental, porque como se sostiene ellos son los “expertos en ser niños, niñas y adolescentes”.

4

SER CONSCIENTE, EN TODO MOMENTO, EN CÓMO LAS CREENCIAS Y VALORES DE LOS ADULTOS NO DEBEN INCIDIR EN SU PARTICIPACIÓN. Todo facilitador adulto tiene un marco cultural referencial, de creencias y valores que influyen en su visión respecto de acontecimientos y acciones. Es importante que, en la entrega de información y en la disposición de las actividades, los NNA puedan expresar sus propios valores, creencias y tradiciones, sin que se le impongan a estos aquellas pertenecientes a los adultos que puedan estar participando del proceso. Hay que estar atentos a las divergencias y respetar las diferencias para permitir la expresión libre de las opiniones y contribuciones de los NNA.

5

TRATAR, EXPLÍCITAMENTE, DE BALANCEAR LOS DESEQUILIBRIOS DE PODER O INFORMACIÓN QUE EL ESPACIO O CONTEXTO PUEDA PRODUCIR EN CONTRA DE LOS NNA Y A FAVOR DE LOS ADULTOS. Las discusiones sobre temas de importancia pública están dominadas por adultos, aquello impone barreras e invisibiliza las contribuciones de NNA. Los facilitadores deben ser conscientes de este punto de partida y hacer todo lo necesario por equilibrar, con información sencilla y clara, los términos en los que los NNA van a participar, empoderándolos de manera explícita.

6

TENER SIEMPRE PRESENTE QUE LOS NNA SON DIVERSOS EN SUS ORÍGENES, CREENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y SITUACIONES Y TIENEN DERECHO A QUE ESAS DIFERENCIAS SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN. Es necesario que los NNA sean consultados en formas que cuiden estas diferencias, de manera tal de aprovechar la riqueza y diversidad de sus visiones. Además, tratándose de NNA más vulnerables hay que tener especial atención en desarrollar las actividades de participación de manera de no invisibilizarlos doblemente, esta vez en un entorno en el que se busca la participación de NNA.

Todos diferentes, mismos derechos







ELEMENTOS BÁSICOS: GENERANDO CONDICIONES PARA UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA

A partir de lo planteado precedentemente, proponemos 2 marcos que definen de manera más específica las condiciones que deben ser logradas, aplicando los principios anteriores. Para lo anterior utilizamos el **MODELO LUNDY** y la **OBSERVACIÓN GENERAL N° 12** del Comité de los Derechos del Niño (2009, p. 31).

Aplicando el “Modelo Lundy”, el Cuadro 2 desarrolla, esquemáticamente, los 4 elementos descritos anteriormente (espacio, voz, audiencia e influencia) **COMO CONDICIONES PARA QUE LA PARTICIPACIÓN DE NNA SEA SIGNIFICATIVA**, indicando en cada cual, que acción correlativa se sugiere¹⁰.

Cuadro N° 2

Elementos del “Modelo Lundy”

ELEMENTOS	DEFINICIÓN	ACCIONES CONCRETAS
 Espacio	Asegurar instancias y oportunidades proactivas, seguras e inclusivas, para que los NNA expresen sus opiniones. El espacio debe permitir que los NNA definan qué materias son importantes, si quieren estar involucrados y cómo.	Desarrollar, para cada instancia, un documento específico de lineamientos, que indique el contenido propuesto, la estrategia sugerida y que incluya una declaración explícita acerca de las características abiertas del espacio, su objetivo propuesto y una invitación a la auto-organización y auto-gestión del espacio por parte de los NNA participantes.
 Voz	La expresión de opiniones debe ser libre, de acuerdo con la capacidad, edad y madurez de los NNA. Para esto deben contar (si lo necesitan o requieren), la guía y acompañamiento de adultos capacitados apropiados.	La metodología debe ser específica e inclusiva para los distintos grupos de NNA, de conformidad a su capacidad, edad y nivel de desarrollo, con especial énfasis en facilitar distintas formas de expresión, de manera flexible, permitiendo incluso que sean los propios NNA los que seleccionen aquella que más les acomode.
 Audiencia	Las opiniones deben ser tomadas en consideración, de forma apropiada, por aquellos que estén a cargo de los procesos de toma de decisión, de otro modo la instancia será solo decorativa sin incidencia.	Debe garantizarse que la opinión de los NNA va a ser: (1) escuchada de manera activa, por adultos capacitados, lo que incluye la observación de formas de comunicación no verbales cuando sea necesario, y (2) transmitida de manera relevante, a través de canales adecuados (informes, reportes, sitios web, redes sociales, espacios de devolución y otros). En el caso de fotografías o cuñas específicas de los propios NNA, se debe contar con su asentimiento y con las autorizaciones legales de sus tutores.
 Influencia	Las opiniones deben ser atendidas y debe dárseles consideración y peso, en la toma de decisión, por quienes tienen a su cargo dicho proceso.	Se debe buscar que cada instancia de participación que se genere por, para y con NNA, tenga una adecuada sistematización, mediante la elaboración de documentos para que sean presentados a las autoridades, u otras formas de incidencia, las que formarán parte de la información que se presente a los NNA, haciendo seguimiento de los resultados de dicha incidencia.

Fuente: Elaboración propia adaptando Modelo Lundy (2007)

¹⁰ Este modelo permite una multiplicidad de aproximaciones, por lo que es más flexible y engloba distintas metodologías posibles, exigiendo en todo caso una especial preocupación por el cumplimiento de los parámetros que releva. Del modelo noruego es muy importante destacar que los NNAs deben ser considerados como expertos en sus vivencias y experiencias, independientemente de la metodología de participación a utilizar.

Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N° 12 (2009, p. 31), presenta nueve aspectos a tener presente en todos los procesos en que niños, niñas y adolescentes sean escuchados y participen, el Cuadro N° 3 establece las condiciones básicas para cumplir con el derecho del niño, niña o adolescente a ser escuchados.

Cuadro N° 3

Matriz de Evaluación sobre Calidad de la Participación de NNA

Características	Elementos
1 La participación es transparente e informativa	Los NNA entienden el contexto de su participación y se sienten confiados e informados sobre la naturaleza y ámbito de su participación, con roles y responsabilidades claramente establecidos y comprendidos, y con objetivos que son expresamente aceptados por los NNA.
2 La participación es voluntaria	Todos los NNA que participan lo hacen de manera voluntaria, sin coerción de ningún tipo, se les da tiempo para evaluar su participación y pueden retirarse en cualquier momento, si así lo desean.
3 La participación es respetuosa	La participación es respetuosa y se acomoda a los compromisos que los NNA puedan tener, tomando en consideración características locales, prácticas culturales, situaciones de discapacidad y nivel socioeconómico. Esto incluye obtener el respaldo de adultos claves en la vida de los NNA, para que se apoye de manera más amplia su participación.
4 La participación es relevante	Los asuntos son de real importancia para la vida de los NNA y éstos no se sienten presionados en procesos que ellos no consideran relevantes para sus vidas.
5 La participación es amigable	Las formas de trabajo son desarrolladas en conjunto con los NNA y apuntan a construir su autoestima, de acuerdo con sus diferentes edades, capacidades y habilidades, hay suficiente tiempo y recursos para hacer posible una participación de calidad, con soportes adecuados, produciendo una participación relajada, confortable y accesible a NNA con capacidades diferentes, incluyendo información disponible para NNA que tengan impedimentos visuales. La participación es divertida y entretenida.
6 La participación es inclusiva	Todos los NNA tienen la misma posibilidad de participar y dar a conocer sus opiniones, sin discriminación alguna basada en raza, sexo, género, discapacidad, origen, nivel socioeconómico, u otra.
7 La participación es apoyada con capacitación para los adultos	Los adultos que participan tienen capacitación adecuada, de manera de favorecer efectivamente la participación de los NNA de manera neutra, sin intencionar sus opiniones o formas de expresión.
8 La participación es segura y sensible a los posibles riesgos	Se cumple con todas las medidas necesarias para la seguridad y privacidad de los NNA, tales como asentimiento o consentimiento informado, estándares de tratamiento de datos, privacidad e información confidencial. Los NNA tienen acceso a procedimientos confidenciales para reclamar de cualquier actividad que no resguarda sus derechos.
9 La participación es responsable	Existen procedimientos de evaluación sobre el proceso, en que el feedback se entrega de manera rápida y clara a los NNA.

Fuente: Elaboración propia adaptando planteamientos de UNICEF (2018) y Comité de los Derechos del Niño (2009)

PROPUESTA METODOLÓGICA: CABILDOS PARTICIPATIVOS DE NNA

En esta sección presentamos una propuesta para incorporar los principios y condiciones de una participación efectiva de NNA en los llamados “Diálogos Ciudadanos” o “Cabildos Auto Convocados” con NNA¹. En el caso de la contingencia actual, los cabildos participativos ciudadanos han sido auto convocados, por lo que es útil el establecimiento de lineamientos y estándares que apunten a facilitar la voz y sistematización de las contribuciones de los NNA.

Para que la participación de NNA sea efectiva no puede ser obligatoria, es por eso que como Defensoría de la Niñez ponemos a disposición del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y de todos los organismos que lo requieran, este documento, con lineamientos para que se considere la participación de NNA que quieran ser parte de este proceso social, como una herramienta para ejercer sus derechos. Este insumo también será útil para las instituciones que quieran apoyar a NNA en procesos participativos.

1. OBJETIVOS DE LOS CABILDOS:

Objetivo General:

Relevar las voces y opiniones de los NNA, como un aporte esencial para el diseño de propuestas a incluir en el Nuevo Pacto Social y en el Proceso Constituyente.

Objetivos específicos:

- 1 Promover y aplicar el principio de participación y del derecho a ser oído/a.
- 2 Promover la reflexión y diálogo sobre la situación actual del país, considerando los diferentes rangos de edad, las capacidades y grados de madurez de cada NNA.
- 3 Relevar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y agentes de cambio en la sociedad.
- 4 Recoger propuestas concretas que reflejen los deseos, aspiraciones y preferencias de los NNA.

¹ Como espacio de participación, el Estado de Chile ha definido Cabildos Ciudadanos Territoriales y Sectoriales, como “instancias de discusión y participación ciudadana convocada por un ministerio o servicio, con el objeto de escuchar las opiniones y propuestas ciudadanas sobre una determinada materia de interés público. Corresponde a un proceso de participación temprana, que permite recoger insumos para elaborar una determinada política pública o programa estratégico. Pueden tener carácter territorial o sectorial, nacional o local”. (Presidencia de la República, 2014 p.5)

2. ELEMENTOS A CONSIDERAR

Para promover el diálogo de manera uniforme, recomendamos el uso de la palabra en rondas. Si algún niño, niñas o adolescente no desea dar su opinión en ese momento, al terminar la ronda se le vuelve a consultar. Nota: Para más información busca Parlamentos infantiles y/o Sociocraciales.



FACILITADORES: Se recomienda que sean 2 a 3 personas por cada grupo. Estos pueden ser adultos o adolescentes. Cada grupo tendrá un moderador/facilitador del diálogo. Este facilitador tendrá como rol principal dar continuidad al diálogo, promoviendo la participación de todos los NNA, utilizando preguntas claves, elaboradas con anterioridad.

En cada grupo debe haber un secretario/a que tome nota de los relatos, estará a cargo de registrar lo que los NNA vayan comentando con vistas a su posterior sistematización.



PARTICIPANTES: Según lo observado en los cabildos en los que la Defensoría de la Niñez ha participado, y en los que ha observado y testeado (directamente con niños, niñas y adolescentes) la aplicación de metodologías, se recomienda que los grupos estén constituidos entre 6 y 10 participantes. Se ha podido observar que en grupos más grandes se dificulta la discusión.

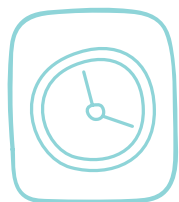
Dependiendo de la cantidad de NNA que confirme y asista a la actividad, se proponen las siguientes agrupaciones, por grupo etario, con el fin de hacer debida aplicación metodológica y permitir el uso del lenguaje adecuado a la edad y madurez. Si el grupo de NNA asistentes es menor, se reagruparán.

GRUPO 1 4 a 6 años

GRUPO 3 11 a 14 años

GRUPO 2 7 a 10 años

GRUPO 4 15 a 17 años



DURACIÓN:

Grupo 1 y 2: 60 minutos.
Grupos 3 y 4: 90 a 120 minutos.

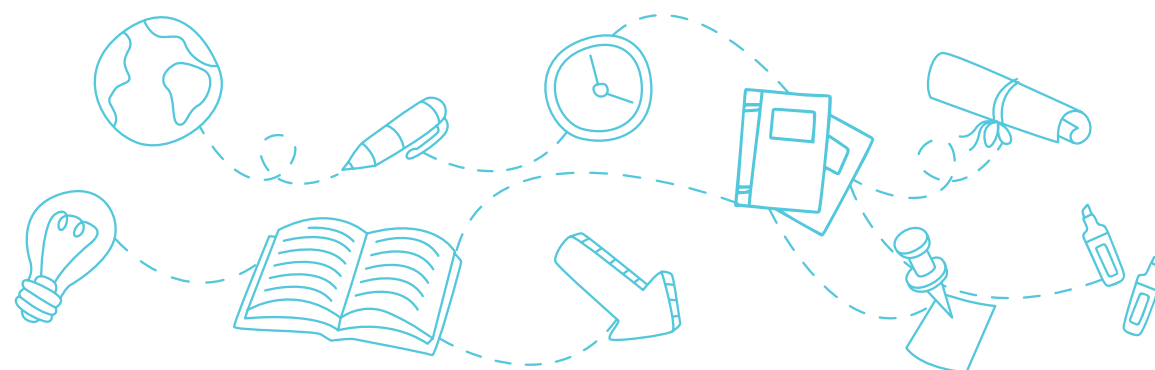
3. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Antes de realizar un cabildo con niños, niñas y adolescentes, debe considerarse lo siguiente:

A) Contar con un espacio físico apropiado, para que los NNA puedan estar cómodos y seguros.

B) Redactar documento denominado **consentimiento y asentimiento firmado** (Anexo N°1), en el cual se le solicite, a cada uno de los NNA participantes, que firmen (o consignen su nombre si no tienen firma) para dar a conocer que están de acuerdo con compartir y difundir los resultados de cabildo del cual fueron partícipes y con que se pueda grabar lo que ocurra en la realización de éste, para poder registrar fielmente lo que cada uno de ellos opine y exprese. La firma de este documento debe ser previa a la realización de la actividad.

C) **Saber qué hacer en casos de develaciones de vulneración de derechos:** en caso de que un NNA dé cuenta de una situación irregular, o que pueda ser constitutiva de vulneración a sus derechos o un delito, será necesario hacer la denuncia correspondiente a los organismos competentes. Si desconoces cuales son, visita el siguiente link o contáctate con nosotros.



4. PROPUESTAS DE DESARROLLO DEL CABILDO PARTICIPATIVO DE NNA

GRUPOS 1 Y 2 (EIDADES ENTRE 4 Y 10 AÑOS)

RECURSOS

- Block •
- Lápidos •
- Papel lustre •
- Pegamento •

- Tijeras •
- Revistas •
- Atlas •



INICIO

- Saludar a los NNA asistentes
- Presentación:
Usando un elemento (pelota o peluche pequeño), el/la facilitador/a invitará a que cada uno diga su nombre y cuenten de dónde vienen (colegio, OPD, organización, jardín infantil, etc.).

• PREGUNTAS CLAVES PARA FAVORECER EL DIÁLOGO:

- ¿Cómo se sienten?
- ¿Qué está pasando en Chile?, ¿han visto la tele o han salido con sus papás/ abuelos...a la calle?
- ¿Qué han visto?
- ¿Cómo se han sentido cuando han visto lo que pasa?
- ¿Por qué creen que está pasando esto?
- ¿Qué es un conflicto social?

DESARROLLO

- Invitarlos a cerrar los ojos y a imaginar la ciudad, con cosas y lugares que les gustaría que tuviera.

• PREGUNTA CLAVE:

¿Qué necesitan los niños y niñas para estar bien?
O ¿Qué creen ustedes que pueden hacer los adultos para que Chile esté mejor, más tranquilo y en paz para los niños y niñas?

- Se invitará a que cada niño/niña realice un trabajo con material a elección.

Tema: El Chile que yo quiero

- Variación: dependiendo de la cantidad de NNA se pueden hacer creaciones colectivas.

CIERRE

• PUESTA EN COMÚN:

Presentación de los trabajos a los demás integrantes del grupo.

• PREGUNTA CLAVE PARA CERRAR LA ACTIVIDAD:

¿Cómo creen que los niños y niñas podrían ayudar a los adultos en lo que ustedes comentaron?

GRUPOS 3 Y 4 (EIDADES ENTRE 11 Y 17 AÑOS)

RECURSOS

- Post it •
- Papelógrafo •
- Scotch •
- Plumones •
- Pelota/muñeco •



INICIO

- Saludar a los NNA asistentes
- Presentación:
Usando un elemento (pelota o peluche pequeño), el/la facilitador/a invitará a que cada uno diga su nombre y cuenten de dónde vienen (colegio, OPD, organización, jardín infantil, etc.).

• Introducción:

- ¿Por qué/para qué creen que nos hemos reunido?
- Explicar qué es un cabildo

- El facilitador iniciará con la pregunta:

¿Han tenido espacios para conversar sobre lo que está pasando en Chile (colegio, casa, organización, etc.)?

¿Han salido a marchar?, ¿qué los motiva?

DESARROLLO

- El/la facilitador/a entregará a cada uno post it de dos colores. La instrucción será:
1. Escribe un problema (por post it), que afecta directamente a los NNA en la actualidad. Pegarlos en el papelógrafo. Los que se repitan se agrupan. Se recomienda que esta parte del trabajo sea lo más rápida posible. Se ha observado que puede tomar mucho tiempo si no se establece un límite de tiempo.

- 2. Escribe una solución para cada problema detectado. En el papelógrafo se agrupan las soluciones propuestas.

El/la facilitador/a abre la conversación para que puedan explicar lo que pusieron.

- El/la facilitador/a relevará la importancia que tienen las voces y opiniones de los NNA para el cambio que necesita el país.

CIERRE

• PREGUNTAS PARA EL CIERRE:

- ¿Cómo les gustaría que se transmitieran sus propuestas (éstas y otras) a las autoridades del país?
- ¿A qué autoridades del país les gustaría que se les entregaran sus propuestas?
- ¿Cuál creen que es la mejor forma para invitar a otros NNA a entregar sus ideas?

5. REPORTE:

Es necesario que los discursos de los niños, niñas y adolescentes que participen de los cabildos queden debidamente registrados. Por lo que se recomienda que alguno de los/las facilitadores/as registren lo que se plantea por cada niño, niña o adolescente de la manera más fiel a lo que han manifestado, idealmente se recomienda el uso de algún soporte de grabación como respaldo para mayor integridad del registro.

Posteriormente, se recomienda que este facilitador o facilitadora complete una ficha de reporte, la que ayudará a que la información quede registrada de forma ordenada, permitiendo sistematizar de manera simple todo lo ocurrido con posterioridad. En los Anexos 2 y 3 podrán encontrar un formato de Ficha de Reporte y otra de Asistencia.

6. EVALUACIÓN:

Para que la participación sea efectiva es necesario que una vez realizado el cabildo, éste se pueda evaluar con los niños, niñas y adolescentes participantes.

Conocer cómo se sintieron con la actividad es importante no sólo por la mejora continua del proceso, sino que también debido a que es un factor que impacta directamente en los discursos y/o expresiones de los niños, niñas y adolescentes. Razón de esto, es un elemento necesario al momento de realizar la sistematización.

En el anexo N° 4 podrás encontrar una propuesta de Pauta de evaluación para que la puedas aplicar una vez terminado el Cabildo.

7. SISTEMATIZACIÓN:

La Defensoría de la Niñez abrirá diversos canales para que niños, niñas y adolescentes, o instituciones y/o agrupaciones que realicen cabildos con ellas y ellos puedan enviarnos sus reportes. **¡QUEREMOS SISTEMATIZAR LO QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CHILE QUIEREN DECIR Y HACERLO LLEGAR A LOS DISTINTOS PODERES DEL ESTADO!**

Por dudas o comentarios puedes escribirnos a cabildos@defensorianinez.cl
Ingresa a www.defensorianinez.cl DESCARGA este documento y SUBE TU CABILDO



REFERENCIAS

- Comité de los Derechos del Niño. 2009. Observación General N° 12: El derecho del niño a ser escuchado. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf> (Consultado en 25.11.19)
- Creative Commons. 2012. "Participation Models: Citizens, Youth, Online. A Chase Through the Maze". Disponible en https://www.nonformality.org/wp-content/uploads/2012/11/Participation_Models_20121118.pdf
- Defensoría de los Derechos de la Niñez. 2019^a. "Plan Estratégico Institucional 2018-2023 (versión adultos)". En <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-INSTITUCIONAL-DEFENSOR%C3%8DA-DE-LOS-DERECHOS-DE-LA-NI%C3%91EZ.pdf>
- Defensoría de los Derechos de la Niñez. 2019b. "Informe Anual 2019". Disponible en <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual/>
- Hart, Roger A. 1992. "Children's Participation: From Tokenism to Citizenship". UNICEF International Child Development Centre.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes, IIE. 2011. "Manual de Herramientas para Promover y Proteger la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas". Disponible en <http://iinadmin.com/public/xxi-congreso-panamericano/wp-content/uploads/2014/07/4.-FP2.-manual-esp%C3%B1ol-2011.pdf> (Consultado en 25.10.19)
- Ireland, Ombudsman for Children. 2018. "Children's Participation in Decision-making: Good Practice Guidance from the Ombudsman for Children's Office" https://www.oco.ie/app/uploads/2018/12/OCO_Participation-Guidelines_English_WEB.pdf (Consultado en 04.11.19)
- Ireland, Department of Children and Youth Affairs. 2015. National Strategy on Children and Young People's Participation in Decision-making, 2015 – 2020. Dublin: Government Publications. Disponible en: www.dcyia.ie
- Johnson, Victoria. 2015. "Valuing Children's Knowledge: The Politics of Listening". En *The Politics of Evidence and Results in International Development: Playing the Game to Change the Rules*.
- King Badouin Foundation. 2005. *Participatory Methods. A Practitioner's Manual*.
- Liebel, Manfred, and Iven Saadi. "Cultural Variations in Constructions of Children's Participation." In *Children's Rights from Below*. Palgrave Macmillan, London, 2012. 162-182. En Manfred Liebel, Karl Hanson y Iven Saadi, Eds. *Children's Rights from Below Cross-Cultural Perspectives*.

- Lundy, Linda. 2007. "Voice is not enough: conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child." *British educational research journal*, 33(6), 927-942.
- Musinguzi, Policarp, & Ellingsen, Ingunn. T. 2017. "The Norwegian Ombudsman for Children on Child Participation: Perceptions, Impacts and Dilemmas." *Journal of Comparative Social Work* 2017/2
- New South Wales Commission for Children and Young People. 2015. "Understanding and Supporting Children and Young People's Participation". Sydney: NSW Commission for Children and Young People. Disponible en https://cdn2.hubspot.net/hubfs/522228/documents/participation-core-document.pdf?__hssc=63901360.3.1574701182973&_hstc=63901360.973a0d6e650426994fb0276b163d0bd8.1574701182972.1574701182972.1574701182972.1&_hsfp=1817284188&hsCtaTracking=21203a63-5c00-4b1a-be9d-1c30c27f5c08%7C1d872d56-7702-44e8-acf6-dcdd1c689c51 (Última Consulta 25.11.19)
- New South Wales Commission for Children and Young People. 2012. "Citizen Me!: Engaging Children and Young People in Your Organization". Escrito por Melissa Goldman, Sydney: NSW Commission for Children. Disponible en http://cdn2.hubspot.net/hubfs/522228/documents/citizen-me/Citizen_me_report.pdf?_hssc=63901360.12.1574701182973&_hstc=63901360.973a0d6e650426994fb0276b163d0bd8.1574701182972.1574701182972.1574701182972.1&_hsfp=1817284188&hsCtaTracking=e3ed28a0-863f-4436-b016-271ec930276e%7Cdf7d0d68-e41e-4a0c-9391-7cd756a48fda (Última Consulta 25.11.19)
- Nolas, Sevasti-Melissa. 2015. "Children's Participation, Childhood Publics and Social Change: A Review". *Children & Society*, 29(2), 157-167.
- Norway, The Ombudsman for Children. 2013. "The Expert Handbook". Disponible en : http://barneombudet.no/wp-content/uploads/2013/09/the_expert_handbook.pdf (Consultado en 28.10.19)
- Percy-Smith, B., & Thomas, N. Eds. 2010. *A Handbook of Children and Young People's Participation: Perspectives from Theory and Practice*. London: Routledge.
- Perry-Hazan, Lotem. 2016. "Children's Participation in National Policymaking: "You're so Adorable, Adorable, Adorable! I'm Speechless; So Much Fun!". *Children and Youth Services Review*, 67, 105-113.
- Shier, Harry. 2001. "Pathways to participation: Openings, opportunities and obligations." *Children & society* 15,2: 107-117.
- Sotkasiira, T., Haikkola, L., & Horelli, L. 2010. Building towards effective participation: a learning-based network approach to youth participation. En Percy-Smith, B., & Thomas, N. (Eds.). *A handbook of children and young people's participation: Perspectives from theory and practice*. Routledge. 174-183
- Trederser, Phil. 1997. "Empowering Children and Young People". London: Save the Children (citado por New South Wales Commission for Children and Young People. 2012: 2.3
- UNICEF. 2019. "Guía Teórica y Práctica para la Participación de NNA" Santiago, Borrador circulado en Talleres para la Defensoría de la Niñez.
- _____. 2018. "Child Rights Toolkit: Integrating Child Rights in Development Cooperation".

ASENTIMIENTO INFORMADO

Dejo constancia, a través de mi firma, que participé en forma voluntaria en el cabildo de niños, niñas y adolescentes organizado por _____ y que por tanto estoy de acuerdo en su difusión en redes sociales, página web y otros medios.

Con ello, cedo los derechos de imágenes mías y de los trabajos realizados, y autorizo que se grabe y utilice lo conversado para ser insertadas en las publicaciones de _____ y de la Defensoría de la Niñez, cuyo objetivo es dar a conocer los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

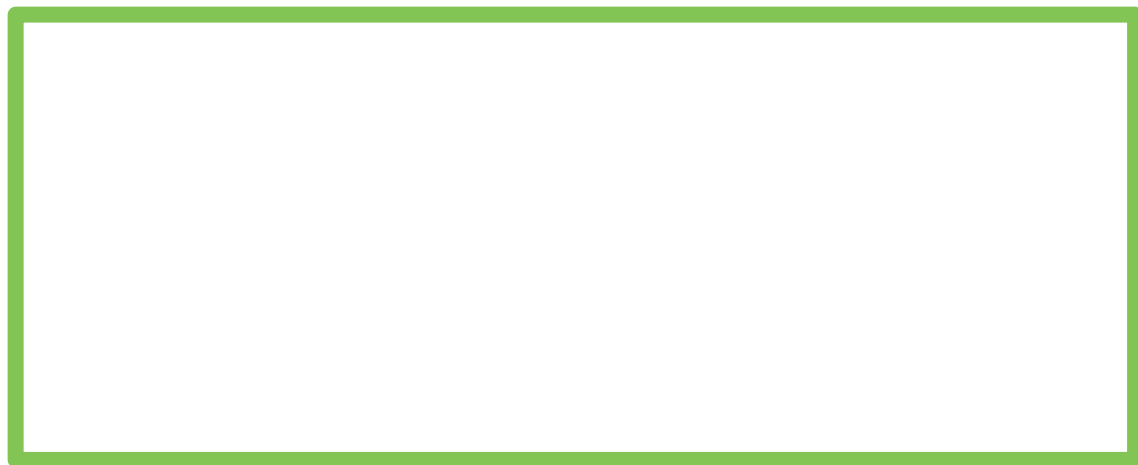
Además, me permito a salir de forma anticipada o no responder alguna pregunta si así lo decido.

NOMBRE COMPLETO NIÑO/A: _____

RUT: _____

FECHA: _____

A continuación, les dejo un dibujo o firma que declara que voy a participar en esta actividad y acepto el uso de las imágenes antes descritas:



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los Representantes del suscrito(a), dejan constancia, a través de su firma, que su hijo(a) o pupilo(a) participó en forma voluntaria en la(s) fotografía(s) y contenido audiovisual tomadas por _____ mientras participó en el cabildo de niños, niñas y adolescentes.

Las imágenes y diálogos podrán ser insertados en las publicaciones o campañas de difusión de _____ y de la Defensoría de la Niñez, cuyo objetivo es dar a conocer los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

Con mi firma cedo los derechos y autorizo el uso de este material por la Defensoría de la Niñez, pero también resguardo el derecho de mi hijo(a) o pupilo(a) en salir de forma anticipada o no responder alguna pregunta si así lo decide.

NOMBRE COMPLETO NIÑO/A: _____

RUT: _____

NOMBRE APODERADO: _____

RUT: _____

PARENTEZCO: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

ANEXO 2

FICHA DE REPORTE CABILDOS NNA

Fecha	
Comuna	
Región	
Institución/Agrupación responsable	
N° de facilitadores	
N° de NNA participantes	
Grupos o edades	<input type="checkbox"/> Grupo 1 (edades entre 4 a 6 años)
	<input type="checkbox"/> Grupo 2 (edades entre 7 a 10 años)
	<input type="checkbox"/> Grupo 3 (edades entre 11 a 14 años)
	<input type="checkbox"/> Grupo 4 (edades entre 15 a 17 años)
Hora de inicio	
Hora de término	
Pregunta 1	Respuestas
Pregunta 2	Respuestas
Pregunta 3	Respuestas

Nota: Adjuntar registro de imágenes, dibujos, trabajos, etc. de lo realizado por los NNA, y lista de NNA participantes.

ANEXO 3

LISTADO DE NNA PARTICIPANTES

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ



@defensorianinez



Defensoria de la Niñez



contacto@defensorianinez.cl



defensoria_ninez



www.defensorianinez.cl